

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EPIGENÉTICA DEL METABOLISMO LIPÍDICO EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “DAIRY PHENOSOME”)

(Ref. AI2024-011- “DairyPhenosome”)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 10 de julio de 2024, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación para el Grupo de investigación Epigenética del Metabolismo Lipídico en la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN - Ref. AI2024-011- “DairyPhenosome”.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 11 de septiembre de 2023, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de Ayudante de investigación como personal investigador de apoyo para colaborar en la línea/proyecto de investigación “*Subproductos de la industria láctea como fuente sostenible de vesículas extracelulares; nanotransportadores para aumentar la biodisponibilidad y bioactividad de (poli)fenoles*)- DairyPhenosome”, dentro del Grupo de investigación Epigenética del Metabolismo Lipídico de IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS, NOMBRE |
|----------|-----------|-----------------------------|
| 1º | *****964* | BALLESTEROS SANABRIA, LAURA |

Segundo.- Establecer la siguiente Lista de espera:

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS, NOMBRE |
|----------|-----------|-----------------------------|
| 2º | *****052* | LARRAONA SÁNCHEZ, ELENA |
| 3º | *****199* | MANZANEQUE LÓPEZ, MARI CRUZ |

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato es parte del proyecto de referencia TED2021-130962B-C21, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/PRTR», siendo TED2021-130962B-C21 la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y PRTR el acrónimo del Plan de

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición verde y a la transición digital, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas Ayudas se enmarca en la inversión I3, denominada «Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales, I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad, Compra pública pre-comercial», del componente 17 «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

Sexto.- Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz
Director adjunto IMDEA Alimentación